

Lima, 18 de diciembre de 2024

Oficio 855-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente de la Comisión de Constitución y
Reglamento del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 13 de diciembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 9096/2024-CR, por el que se propone la ley de reforma constitucional que modifica el artículo 201 de la Constitución Política del Perú, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 9350/2024-CR por el que se propone la ley de reforma constitucional de los artículos 201 y 202 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la jurisdicción constitucional, aprobado en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 9096/2024-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1739323.